

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-12721-20250211085339.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA G.I18.pdf	6774343_20250211_085340.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA 18.pdf	6771750_20250211_085340.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV .pdf	6771735_20250211_085340.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.18.pdf	6771765_20250211_085341.pdf	3	7 - 9
7	CONT. G.I 18.pdf	6774535_20250211_085341.pdf	3	10 - 12

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/12721**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 11-02-2025 08:53:40)**

ASUNTO: G.I 18/2023 POR IMPORTE 30.780,00 EUROS.

**Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA G.I18.pdf**

SHA256: 465DDD9618382EF782B12FD52197B91AE718E748C354EE563BB22D9318F3582B

CSV: 4A6BDA403591C75BF673 Fecha de insercion : 09-10-2023 10:08:53

**Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 18.pdf**

SHA256: 4BCC0C12250D0BBFA79FFA8093F09A3C05443D5301D1983AD28E3E3BC2093C99

CSV: EA2C0F81EB83C3C56A8B Fecha de insercion : 09-10-2023 08:55:07

**Resguardo del documento: INFORME INTERV .pdf**

SHA256: D548F9BD4F1C66B691763F6FF56D6AC2C4D63F9C12E364C3C536D82AAA3351B3

CSV: 311E178F2E6746658E04 Fecha de insercion : 09-10-2023 09:42:18

**Resguardo del documento: Decreto GEN.18.pdf**

SHA256: DB48690FE22650D0A1373F1C22FE82F1972402779ADC38807D7D6F6147F79741

CSV: E63ACA650630DAD69C30 Fecha de insercion : 09-10-2023 08:55:22

**Resguardo del documento: CONT. G.I 18.pdf**

SHA256: 5978AA3EDADD0833143726584F32563DD3B7F567850515EF2FC6990DFF1BF809



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		21.546,00
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		9.234,00
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>30.780,00</b>

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	30.780,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>30.780,00</b>

( firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**4A6B DA40 3591 C75B F673**



4A6BDA403591C75BF673

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-10-2023



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 18/2023**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**EA2C 0F81 EB83 C3C5 6A8B**



EA2C0F81EB83C3C56A8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-10-2023



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**EXP. GENERACIÓN 18/2023**  
**GEX 12721**

El interventor que suscribe, vista la Propuesta de Alcaldía sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 15541/2022), según el siguiente detalle:

	RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
49	2023/00001758	MIGUEL VALVEDES TOLEDANO	1.620,00
50	2023/00001790	SONIA JIMÉNEZ LALLAVE	1.620,00
51	2023/00001918	MANUEL RÍOS SOJO	1.620,00
52	2023/00001920	ALEXANDER ROMERO FUILLERAT	1.620,00
53	2023/00002076	ANTONIO URBANO VALVERDE	1.620,00
54	2023/00002057	JOSÉ PALMA URBANO	1.620,00

Código seguro de verificación (CSV):

**311E 178F 2E67 4665 8E04**



311E178F2E6746658E04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 09-10-2023

55	2023/00002233	MARÍA DEL CARMEN TORO JIMÉNEZ	1.620,00
56	2023/00002212	ZHORA EL KHALIL	1.620,00
57	2023/00002133	Mª CARMEN LUQUE NAVARRO	1.620,00
58	2023/00002317	MIGUEL RÍOS REYES	1.620,00
59	2023/00002327	MANUEL VARO BARRANCO	1.620,00
60	2023/00002359	VIRGINIA ROMERO PÉREZ	1.620,00
61	2023/00002721	MARÍA DOLORES MACÍAS LUQUE	3.240,00
62	2023/00002722	AUROA VELOTTO VELOTTO	1.620,00
63	2023/00002745	MARÍA JESÚS MELGAREJO MORENO	1.620,00
64	2023/00002702	MARÍA DEL ROCÍO PRIETO LINARES	1.620,00
65	2023/00002633	IRINA BUTKO	1.620,00
66	2023/00002626	DAVID FLORES ALMEDA	1.620,00
		<b>TOTAL</b>	<b>30.780,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS		21.546,00
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		9.234,00
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>		<b>30.780,00</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	30.780,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>30.780,00</b>

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**311E 178F 2E67 4665 8E04**



311E178F2E6746658E04

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventor SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA el 09-10-2023



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 18/2023

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“El interventor que suscribe, vista la Propuesta de Alcaldía sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos al existir sendas resoluciones del Instituto Provincial de Bienestar Social, por las que se concede al Ayuntamiento las siguientes subvenciones para el Programa de Empleo Social (Gex 15541/2022), según el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

**E63A CA65 0630 DAD6 9C30**



E63ACA650630DAD69C30

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-10-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 09-10-2023

RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN	
49	2023/00001758	MIGUEL VALVEDES TOLEDANO	1.620,00
50	2023/00001790	SONIA JIMÉNEZ LALLAVE	1.620,00
51	2023/00001918	MANUEL RÍOS SOJO	1.620,00
52	2023/00001920	ALEXANDER ROMERO FUILLERAT	1.620,00
53	2023/00002076	ANTONIO URBANO VALVERDE	1.620,00
54	2023/00002057	JOSÉ PALMA URBANO	1.620,00
55	2023/00002233	MARÍA DEL CARMEN TORO JIMÉNEZ	1.620,00
56	2023/00002212	ZHORA EL KHALIL	1.620,00
57	2023/00002133	Mª CARMEN LUQUE NAVARRO	1.620,00
58	2023/00002317	MIGUEL RÍOS REYES	1.620,00
59	2023/00002327	MANUEL VARO BARRANCO	1.620,00
60	2023/00002359	VIRGINIA ROMERO PÉREZ	1.620,00
61	2023/00002721	MARÍA DOLORES MACÍAS LUQUE	3.240,00
62	2023/00002722	AUROA VELOTTO VELOTTO	1.620,00
63	2023/00002745	MARÍA JESÚS MELGAREJO MORENO	1.620,00
64	2023/00002702	MARÍA DEL ROCÍO PRIETO LINARES	1.620,00
65	2023/00002633	IRINA BUTKO	1.620,00
66	2023/00002626	DAVID FLORES ALMEDA	1.620,00
		<b>TOTAL</b>	<b>30.780,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	21.546,00
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	9.234,00
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>	<b>30.780,00</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	<b>30.780,00</b>
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>30.780,00</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**E63A CA65 0630 DAD6 9C30**



E63ACA650630DAD69C30

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-10-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 09-10-2023

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. **18/2023**, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº **18/2023**, con el siguiente resumen:

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2312	141.00	EMPLEO SOCIAL IPBS	21.546,00
2312	160.01	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL	9.234,00
		<b>Suman los gastos que generan el crédito</b>	<b>30.780,00</b>

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
46102	DEL INST. PROV. BIENESTAR SOCIAL- SUBV. EMPLEO SOCIAL	30.780,00
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>30.780,00</b>

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**E63A CA65 0630 DAD6 9C30**



E63ACA650630DAD69C30

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 09-10-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 09-10-2023

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12023005954</b> Número de Registro <b>2023/022174</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 18/2023</b> Número de Referencia <b>2023009637</b> Número de Aplicaciones <b>1</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="margin: 0;">MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>46102</b>	<b>DEL PATRONATO, PROGRAMA EMPLEO SOCIAL</b>
		Importe Aplicación (A) <b>30.780,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>treinta mil setecientos ochenta euros</b>		IMPORTE TOTAL (A) <b>30.780,00 Euros</b>

NSOG0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 30.780,00 Euros**

Texto  
**G.I 18/2023 GEX 12721 APROB. DEC 2023/00002880**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 16658 Fecha 09-10-2023	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	Signo 0	Número de Operación <b>22023012058</b> Número de Registro <b>2023/022173</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 18/2023</b> Número de Referencia <b>2023009635</b> Número de Aplicaciones <b>2</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>MC</b> Créditos Generados por Ingresos		Departamento Financiación <b>2 - Compromiso de Ingr.</b>

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>30.780,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>treinta mil setecientos ochenta euros</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>30.780,00 Euros</b>

NSOG0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 30.780,00 Euros**

Texto

**G.I 18/2023 GEX 12721 APROB. DEC 2023/00002880**

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 16657 Fecha 09-10-2023	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060  <b>MC</b>  Créditos Generados por Ingresos  Signo 0	Número de Operación <b>22023012058</b> Número de Registro <b>2023/022173</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 18/2023</b> Número de Referencia <b>2023009635</b> Número de Aplicaciones <b>2</b>  Departamento Financiación <b>2 - Compromiso de Ingr.</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones						Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		
		2312	14100	EMPLEO SOCIAL IPBS		21.546,00
		2312	16001	S. SOCIAL PER. PROGRAMA EMPLEO SOCIAL		9.234,00
Total Aplicaciones (A)						<b>30.780,00 Euros</b>
IMPORTE TOTAL (A)						<b>30.780,00 Euros</b>